



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00149-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia de la referencia, junto con respuesta del IGAC. Para proveer.

Saboya, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 106

Radicado No. 2021-00149-00

Saboya, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: CELSO ISRAEL FAJARDO AVILA
Apoderado actor: DRA. CLAUDIA CATHERINE VILLAMIL ROZO
Demandado: HER. INDET. DE MERCEDES SOTELO Y OTROS

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del IGAC, que se recibió el 14 de marzo de 2022 a la 1:00 p.m., en 4 folios, en la que informa en respuesta a nuestro oficio 069 del 1 de febrero de 2022, que: *“Según lo establecido en el inciso 2º numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso esta entidad no tiene ninguna manifestación que realizar respecto de la admisión de la demanda, así como tampoco sobre los hechos, partes, pretensiones o excepciones del proceso”*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del IGAC, recibida el 14/03/2022 a las 1:00 p.m., con cuatro (4) folios, en la que informa: *“Según lo establecido en el inciso 2º numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso, esta Entidad no tiene ninguna manifestación que realizar respecto de la admisión de la demanda, así como tampoco sobre los hechos, partes, pretensiones o excepciones del proceso”*

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 106

Radicado No. 2021-00149-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 13 publicado el 25 de marzo de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863e9b46fb7d58b615c39bf0d2c721681524a9c77bf07716fd6488ee47bc4090**

Documento generado en 24/03/2022 07:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>